

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 SEP 2015

VISTO Y CONSIDERANDO los requerimientos de la Dirección de Intendencia y de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, por falta de personal, planteando la posibilidad de incorporación de personal en la planta permanente con el propósito de ir solucionando necesidades extremas y brindar un mejor servicio.

Que se considera oportuno y pertinente el ingreso en planta permanente del Señor Cristian Exequiel OLIVERA, D.N.I. N° 34.199.188, con domicilio en la calle Isla Trinidad 1296 Dpto. "B", de la ciudad de Ushuaia, en la categoría 15 P.O.M.y S.; para realizar tareas en el Departamento Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Intendencia y de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, a partir del 1° de Octubre de 2015.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del 1° de Octubre de 2015, en planta permanente, en la categoría 15 P.O.M y S., al Señor Cristian Exequiel OLIVERA, D.N.I. N° 34.199.188, con domicilio en la calle Isla Trinidad 1296 Dpto. "B", de la ciudad de Ushuaia, para realizar tareas en el Departamento Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Intendencia y de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, por los motivos expuestos en el exordio.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3° - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Notificar a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

614 / 15

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo